invitación Privada No. IP 021 - 2025

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA "LA LELA" LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO tiene por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional. Además, podremos administrar los bienes que requieran nuestros proyectos y adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico.

Teniendo en cuenta que la EDESO en cumplimiento de su objeto social implementa y se encuentra en interacción permanente con las dinámicas y necesidades locales, regionales, nacionales y globales, en las cuales se enmarcan la toma de decisiones para la ejecución de proyectos que responden a las visiones y líneas estratégicas compartidas entre los planes de desarrollo a nivel territorial, para este caso, atiende las necesidades del municipio de Rionegro, tal cual a continuación se describe.

De las seis líneas de acción de la EDESO, encontramos la denominada Obras de equipamiento, la cual busca ejecutar proyectos que doten a las comunidades de infraestructura adecuada, accesible y segura para el desarrollo de actividades colectivas que promuevan la integración social, la inclusión y la calidad de vida.

Actualmente, desde el municipio de Rionegro y sus dependencias adscritas, se han identificado necesidades urgentes y futuras en materia de infraestructura deportiva comunitaria, asociadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal 2024–2027 "Ciudad del Bienestar". Estas necesidades están relacionadas con la mejora de las condiciones físicas de los escenarios deportivos existentes, la garantía de acceso equitativo a espacios adecuados para la recreación, y la promoción de estilos de vida saludables entre la población.

En particular, se ha priorizado la intervención de la cancha polideportiva "La Lela", ubicada en el sector Cuatro Esquinas del municipio, como parte de la estrategia para brindar espacios de calidad que propicien el deporte, la cultura y el encuentro ciudadano. Este escenario comunitario, aunque actualmente cumple un rol importante en el entorno barrial, presenta limitaciones físicas que restringen su uso continuo y seguro, especialmente en condiciones climáticas adversas.

En este contexto, y como parte del Plan de Desarrollo 2024-2027, se identificó la necesidad de construir una cubierta y realizar obras complementarias en la cancha polideportiva "La Lela", con base en estudios y diseños técnicos previamente aprobados por el municipio. Esta intervención permitirá aumentar la funcionalidad y vida útil del escenario, habilitándolo para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas a lo largo del año, y fortaleciendo el impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad.

Por tanto, para la administración municipal, es prioritario ejecutar este proyecto mediante un contrato interadministrativo con EDESO, bajo la modalidad de administración delegada del recurso, lo que permitirá garantizar una ejecución técnica, ambiental y socialmente adecuada, optimizar el uso de los recursos públicos, y dar cumplimiento efectivo a las metas del plan de desarrollo en materia de equipamiento comunitario.

En razón de lo anterior, el Municipio de Rionegro suscribió con la EDESO el Contrato Interadministrativo No 10-10-00-21-16-046-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL RECURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA

POLIDEPORTIVA "LA LELA" LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA"; es así que para dar cumplimiento al contrato interadministrativo la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO" tiene la obligación de cumplir con los compromisos adquiridos contractualmente con la Alcaldía de Rionegro, es por este motivo que se debe iniciar un proceso de selección acorde al Manual de Contratación de la entidad y de esta manera se puedan seleccionar un contratista idóneo y que cumpla las condiciones específicas técnicas de cada una de las actividades a desarrollar.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Para la Alcaldía del municipio de Rionegro, el fomento del deporte, la actividad física y la recreación constituye un pilar fundamental en la promoción de hábitos de vida saludable y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. A través del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación (IMER), se han desarrollado múltiples programas dirigidos a la formación de deportistas con alto rendimiento competitivo, logrando consolidar su participación en escenarios municipales, departamentales, nacionales e incluso internacionales. Esta labor ha posicionado a Rionegro como un referente en el ámbito deportivo, no solo por sus resultados, sino por su visión integral del deporte como instrumento de transformación social.

Estos programas, además, han sido diseñados con un enfoque inclusivo, permitiendo el acceso de niños, jóvenes, adultos y personas mayores de todas las comunidades del municipio. Esta cobertura amplia ha favorecido la integración social, el fortalecimiento del desarrollo personal y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. El deporte, entendido como una herramienta educativa y social, se convierte así en una vía efectiva para la prevención de problemáticas sociales, la promoción de valores y la construcción de ciudadanía. No obstante, para garantizar la continuidad y efectividad de estas estrategias, resulta indispensable contar con escenarios deportivos en condiciones óptimas, que ofrezcan espacios seguros, funcionales y adecuados para la práctica de las diversas disciplinas promovidas por el IMER.

En este contexto, el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para el Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos del Municipio de Rionegro responde a una necesidad concreta de preservación, sostenibilidad y mejora de la infraestructura existente. Este contrato permitirá la ejecución de labores de mantenimiento tanto correctivo como preventivo, asegurando que los escenarios se mantengan operativos, seguros y en condiciones que favorezcan el rendimiento y la formación de los atletas locales, así como el uso recreativo por parte de la ciudadanía en general. Mantener estos espacios en excelente estado no solo respalda el trabajo técnico y pedagógico del IMER, sino que también garantiza que la infraestructura responda a los estándares de calidad exigidos por las dinámicas deportivas actuales.

Esta iniciativa se articula directamente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, "Rionegro, Ciudad del Bienestar", el cual reconoce al deporte, la actividad física y la recreación como componentes esenciales del desarrollo humano y comunitario. Con su implementación, se reafirma el compromiso institucional de ofrecer entornos dignos, accesibles y de calidad para el ejercicio del derecho al deporte. Así, se fortalece la equidad en el acceso a oportunidades formativas y recreativas, se potencia el talento local y se consolida el deporte como un eje estratégico de transformación social, bienestar colectivo y construcción de un territorio más activo, saludable y cohesionado.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El alcance del presente contrato comprende la ejecución de la obra para la construcción de la cubierta y obras complementarias de la cancha polideportiva "La Lela", ubicada en el sector Cuatro Esquinas del municipio de Rionegro – Antioquia, conforme a los estudios y diseños previamente elaborados y aprobados por el municipio, los cuales hacen parte integral del contrato interadministrativo No 10-10-10-00-21-16-046-2025.

A continuación, se presenta la relación de actividades a ejecutar.

- Preliminares
- Movimiento de tierras
- Estructura.
- Instalaciones eléctricas.
- Red de aguas lluvias.

A continuación, se presentan las cantidades a ejecutar:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**Preliminares**		
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. (Topografía)	día	10,00
1,2	Cerramiento provisional en tela sarán/polisombra verde con una altura de 2,10mts. Incluye suministro, transporte e instalación, desmonte y estructura en taco de madera común, concreto de 2500 psi para fijación de estructura de madera, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material, y demás elementos para su correcta instalación y desmantelamiento posterior.	m	96
2	**Movimiento de tierras**		
2,1	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 0.0 - 2.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	20,00
2,2	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 2.0 - 4.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	20,00
2,3	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 4.0 - 6.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	11,00
2,4	Excavación Manual de material heterogéneo 0-2 m (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad. Incluye entibados y/o lo que se requiera para su protección y acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye botada en sitio oficial.	m^3	7,00
3	**Estructura**		

3.1	Colocación de concreto de 3000 PSI para SOLADO, con un espesor DE 0.15 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	12,00
3.2	Construcción de PILAS en concreto PREMEZCLADO de 21 MPa. Incluye suministro, transporte, bombeo con autobomba y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su ítem correspondiente.	m3	43
3.3	Construcción de VIGAS DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	6
3.4	Construcción de COLUMNAS CIRCULAR (C1).Ø= 0,70 m. En concreto de 35 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 18mm., desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	45,0
3.5	Construcción de COLUMNAS CIRCULAR (C2).Ø= 0,60 m. En concreto de 28 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 18mm., desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	30,0
3.6	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	10277,00
3.7	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERÍA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, para elementos de cubierta, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	27.800,00
3.8	Suministro, transporte e instalación de teja termoacústica upvc, incluye ganchos de fijación según las indicaciones del fabricante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	795,00
4	**Instalaciones eléctricas**		
4.1	Suministro transporte e instalación de caja de unión para alumbrado público vaciada en concreto según norma EPM RS3-001 y tapa según norma EPM RS4-001. Incluye herrajes, excavación y demás elementos para su correcta instalación.	un	1,0
4.2	Suministro transporte e instalación de pedestal para albergar tablero de iluminación y control (según diseño). Incluye obra civil	un	1,0
4.3	Suministro transporte e instalación de Tubería PVC de 1" (Hasta 1 ml). Incluye excavación manual y accesorios para su correcta instalación.	ml	40,0
4.4	Suministro transporte e instalación de tubería IMC de 1" sobre poste o perfil. Incluye accesorios para su correcta instalación.	ml	8,0

4.5	Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4". Incluye: adaptadores, uniones, grapas, cintas y demás accesorios para su correcta instalación.	ml	60,0
4.6	Suministro, transporte e instalación de caja metálica troquelada 12x12x5, pintada electrostática, troqueles de 1/2" y 3/4", tapa atornillable. Debe poseer certificado de conformidad de producto RETIE.	un	5,0
4.7	Suministro, transporte e instalación de salida para iluminación en tubería EMT 3/4".. Incluye: alambre Nº 10 Cu 90°C 600 V THHN/THWN, tubería EMT de 3/4", prensa estopa, caja 12x12x5 y demás accesorios para su correcta instalación. (salida 4mts)	un	6,0
4.8	Suministro transporte e instalación de luminaria LED tipo High Bay 150w, 100-240V, 50/60Hz, CRI≥80%, F.P ≥0,95, 18750LM, ángulo de apertura 90°, vida útil 35000hrs, temperatura de funcionamiento -20°C-+45°C, dimensiones Ø270x161mm, acabado negro	un	6,0
4.9	Suministro transporte e instalación de alimentador CABLE 2N°8F+1N°8N +1N°10T AWG CU THHN/THWN, 600V 90C (Hasta 1 ml). Incluye accesorios para su correcta instalación.	ml	35,0
4.10	Suministro transporte e instalación de alimentador CABLE 2N°10F+1N°12T AWG CU THHN/THWN, 600V 90C (Hasta 1 ml). Incluye accesorios para su correcta instalación.	ml	125,0
4.11	Suministro, transporte e instalación de punta pararayo tipo franqkin de 1m. Incluye base y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	un	15,0
4.12	Suministro, transporte e instalación de cable de cobre desnudo 1/0AWG.	ml	200,0
4.13	Suministro, transporte e instalación de cable AL de alambrón de aluminio 8mm.	ml	190,0
4.14	Suministro, transporte e instalación de soporte para anillo superior en poliamida, tipo SNAP, incluye base.	un	180,0
4.15	Suministro, transporte e instalación de conector variable en aluminio, para uniones en T, cruz y en paralelo. Incluye todos los elementos para su correcta instalación	un	20,0
4.16	Suministro, transporte e instalación de conector variable bimetálico RD8-10, montaje rápido mediante tornillo	un	4,0
4.17	Suministro, transporte e instalación de caja de concreto 30x30 para apantallamiento. Incluye herraje y todo lo necesario para su correcta instalación	un	1,0
4.18	Suministro, transporte e instalación de aviso de riesgo "bajante pararrayos". Dimensiones 20x15x0,05cm fabricado en acrílico con letras no borrables.	un	4,0
4.19	Suministro, transporte e instalación de Varilla copper weld 5/8", 2,4m	un	4,0
4.20	Suministro, transporte e instalación de soldadura exotérmica 150gms. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	un	6,0
4.21	Suministro transporte e instalación de cable concéntrico 2N°8F +1N°8T AWG Cu, XLPE 600V 90C (Hasta 1 ml). Incluye accesorios para su correcta instalación.	ml	9,0

4.22	Suministro transporte e instalación de tablero eléctrico de protección y control de iluminación tipo exterior. Incluye frente muerto, totalizador tipo riel 2x40A, 10kA, 1 breaker tipo riel 2x20A, 10kA, 1 breaker tipo riel 2x30A, 1 contactores 2x20A, DPS tipo 1+2. Incluye control con timer de para encendido y apagado automático al igual que posibilidad de control manual por medio de pulsadores. Incluye cableado, marcación. Debe poseer certificado de conformidad de producto RETIE.	un	1,0
4.23	Suministro transporte e instalación de medidor electrónico de energía activa 5(60)A, 120/240V, en poste según norma EPM RA8-020. Incluye caja de policarbonato, medidor, breaker 2x40A y bajante para puesta a tierra	un	1,0
4.24	Suministro transporte e instalación de Puesta a tierra para red de distribución según diseños. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Norma RA5-010.instalacion y funcionamiento. Norma RA5-010.	un	1,0
4.25	Suministro transporte e instalación de tubería IMC de 3/4" sobre poste o perfil. Incluye accesorios para su correcta instalación.	ml	44,0
5	**Red de aguas lluvias**		
5.1	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 4" de diámetro para bajantes de aguas lluvias. Incluye abrazaderas, rejillas y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	70,0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Generales:

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (vigentes)
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN –EPM-(vigentes)
- REGLAMENTO COLOMBIANO CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE NSR-10
- DECRETO 1072 DE 2015, Planificación del SG-SST
- NORMATIVIDAD AMBIENTAL – UPME

Responsabilidad Civil

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto único de trabajo 1072 de 2015 y demás legislación aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

Ambiente y desarrollo sostenible

- Ley 1259 del 19 de diciembre del 2008. Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Decreto 0357 de 1997. Manejo, trasporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 0472 del 28 de febrero del 2017. Por la cual se reglamenta los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. Del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en la Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será del tiempo que transcurra desde la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2025, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el plazo del contrato interadministrativo No 10-10-00-21-16-046-2025.

4. FORMA DE PAGO

La EDESO pagará el 90% del precio del contrato mediante actas de avance o entregables, de acuerdo con el acta de cobro o factura presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y/o supervisión, luego de la multiplicación de las cantidades ejecutadas por el precio especificado en la propuesta económica presentada y aprobada en el desarrollo del proceso de selección, la cual hace parte integrante del presente contrato. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, según programación de pagos de la entidad contratante, y en todo caso, en cumplimiento de la Ley 2024 de 23 de julio de 2020, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aceptación de la correspondiente factura radicada con el lleno de requisitos legales y la información establecida para la forma de pago del contrato.
El restante 10% se pagará contra la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos requeridos por la Entidad y la supervisión del contrato
Las actas e informes deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las actividades, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Se podrán formular cuentas parciales por actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que esto implique aceptación definitiva de las mismas por parte de la EDESO. Entiéndase por cuenta, la expedición de la correspondiente orden de pago con el acta parcial de servicios prestados, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA.
En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará contra la liquidación de este, una vez el Contratista entregue a la EDESO los siguientes documentos:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado y/o supervisión, de las actividades objeto del contrato.
4. El libro diario de obra (Bitácora).

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o extrabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d) Exigir, a través del supervisor o de la interventoría, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), con fundamento en el Decreto 2375 de 1974 y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual. Con cargo a los recursos provenientes del contrato no se podrán reconocer y pagar sumas o emolumentos extralegales, tales como bonificaciones, primas extralegales y demás.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas, siempre que sea imputables al contratista. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará
los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

En caso de que el supervisor del contrato requiera que el contratista aporte evidencias sobre los gastos de administración, se solicitará al contratista soportes como: contratos o facturas que soporten los gastos referentes a la administración para poder autorizar su pago.

5. ANTICIPO

Este contrato no contempla anticipo o pago anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Todos los proyectos deberán cumplir con el Capítulo 4 numeral 4.5 del Manual de Señalización vial 2015, adoptado mediante la Resolución 0001885 de 2015 del Ministerio de Transporte.

El objetivo general de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o privadas abiertas al público (rurales o urbanas) y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El PMT es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, de manera que siempre se favorezca la seguridad de los usuarios de la vía, de los ciudadanos en general y de quienes participan en la construcción de la obra.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Ingeniero Residente
Un (1) Auxiliar Residente
Un (1) Profesional Electricista
Un (1) Tecnologo SISOMA

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General (años mínimos)	Requisitos de Experiencia Especifica (años mínimos)
Residente de obra	Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor. y/o Afines Dedicación: 100%	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Un (1) año como residente de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o adecuación de obras civiles.
Auxiliar Residente	Tecnólogo en áreas de construcción, obras civiles y/o afines Dedicación: 50%	Dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Un (1) año haber ejercido como residente y/o auxiliar de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o adecuación de obras civiles.
Profesional Electricista	Ingeniero electricista y/o afines Dedicación: 50%	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional	N/A
Tecnólogo SISOMA	Tecnólogo en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente y/o afines. Dedicación: 100%	Un (1) año, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Un (1) año en contratos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o adecuación de obras civiles.

b. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria o equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Arnés de cuerpo completo:
 i. Certificado bajo normas técnicas (como ANSI Z359 o EN 361). Debe contar con mínimo un punto de anclaje dorsal y otro frontal.
2. Elementos de conexión:
 i. Eslingas con absorbedor de energía.
 ii. Líneas de vida auto retráctiles (cuando aplique).

3. Líneas de vida verticales y horizontales:
 i. Cuando se requiera desplazamiento en altura.
4. Sistemas de acceso seguro:
 i. Escaleras, andamios certificados o plataformas elevadoras.

La maquinaria o equipo mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

NA

9. OBRAS PROVISIONALES:

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso tal de requerirse licencia de intervención o algún otro permiso adicional de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, será el Instituto Municipal de educación Física, Deporte y Recreación – IMER, el encargado de realizar el trámite correspondiente. El contratista y la "Edeso" sólo prestará acompañamiento técnico durante el proceso, pero no será responsable como tal de dicho trámite.

Otros aspectos técnicos:

Diseños: La entidad contratante deberá entregar previo el inicio del Contrato Interadministrativo, todos los estudios y diseños correspondientes a la Fase III que sean necesarios para las ejecuciones del presente contrato. Esto permitirá validar la información requerida para el inicio de las intervenciones. Cabe destacar que el presente contrato no incluye la elaboración de diseños técnicos; por lo que, en caso de ser necesarios, se deberá evaluar en el alcance del contrato.

Aspectos legales:

Pólizas: Es necesario definir claramente la delimitación y el alcance de los procesos de mantenimiento previos a la realización del presente proceso contractual. Esto es fundamental para garantizar la continuidad de las garantías de las obras anteriores y evitar su afectación y perdida de coberturas en el marco de la nueva contratación.

12. GESTIÓN AMBIENTAL

Es responsabilidad del Instituto Municipal de educación Física, Deporte y Recreación – IMER, aunque también de los particulares, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos. Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia ambiental y social y acoger lo dispuesto por el Departamento en materia socio ambiental.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución y construcción de las obras que se derivan de este proceso de contratación se harán de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección ambiental vigentes que aplique en el Colombia. La verificación de la calidad, seguridad y protección ambiental de las obras y los materiales se regirá por las siguientes especificaciones:

Generales:

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (vigentes)
- DECRETO 1072 DE 2015, Planificación del SG-SST
- NORMATIVIDAD AMBIENTAL – UPME
- LEY 1523 DE 2012 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- RESOLUCIÓN 541 DE DICIEMBRE DE 1994 (DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES)
- POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Responsabilidad Civil

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301.
- Manual sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto único de trabajo 1072 de 2015 y demás legislación aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

Ambiente y desarrollo sostenible

- Ley 1259 del 19 de diciembre del 2008. Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Decreto 0357 de 1997. Manejo, trasporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 0472 del 28 de febrero del 2017. Por la cual se reglamenta los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD.
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Rionegro
- Resolución 541 de diciembre de 1994 (disposición final de materiales)
- Plan de Desarrollo 2024 -2027 "Rionegro, Ciudad del Bienestar"
- Plan de ordenamiento territorial de Rionegro – Antioquia
- Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2014 – 2033

De acuerdo con la normatividad aplicable, el contratista debe garantizar:

- Plan de Manejo de Tránsito: Cumplir con el Capítulo 4 numeral 4.5 del Manual de Señalización Vial 2015, adoptado mediante la Resolución N° 0001885 de 2015 del Ministerio de Transporte a cargo del Contratista.
- Certificados en regla de los vehículos (Técnico mecánica, Licencias de Conducción, SOAT, entre otros)
- Certificados de mantenimiento para la maquinaria y equipos.
- Certificados del sitio de disposición final (botaderos-escombrera) certificados, para la disposición final de materiales sobrantes. Los escombros generados deberán ser depositados en una escombrera que cuente con las licencias correspondientes.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

- Cumplimiento de normas ambientales - El proponente debe garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la norma NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional.
- Especificaciones generales y particulares de construcción de EPM
- Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas vigentes anteriormente descritas.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Manual de espacio público del Municipio de Rionegro cuando se requiera hacer intervención del urbanismo o espacio público.

En constancia se firma en Rionegro, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

JESSICA SIERRA SANTOS
Líder Gestión de Proyectos

Proyectó: María Camila Márquez Gaviria / P.U. Estructuración de Proyectos.